



**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DE SAN MIGUEL DE IBARRA
DIRECCIÓN FINANCIERA**

GACETA TRIBUTARIA DIGITAL No. - 0086

**Fechas de publicación 28, 31 de marzo y 01 de abril
del año 2025**

De conformidad a lo dispuesto en el numeral 4 del artículo 107 del Código Tributario se notifica por este medio el contenido del memorando que se detalla a continuación:

Tipo de documento	Documento	Asunto
Memorando	IMI-DGF-2025-00721-M	Autorización, Actualización, Anulación Reingreso, Registro de operaciones Impuesto Predial y Registro de Acciones y derechos.





Asunto: NOTIFICACIÓN POR ATENCIÓN AL TRÁMITE IMI-AC-2025-04392-E, SOBRE LA EMISIÓN DEL IMPUESTO PREDIAL 2026 y CEM ANILLO VIAL TRAMO NORTE DE LA CUOTA 2 A LA CUOTA 7 EN ACCIONES Y DERECHOS DEL PREDIO CON CLAVE CATASTRAL 100103131650090000000000 DE ACUERDO AL SIGUIENTE DETALLE.

Señor
Contribuyente

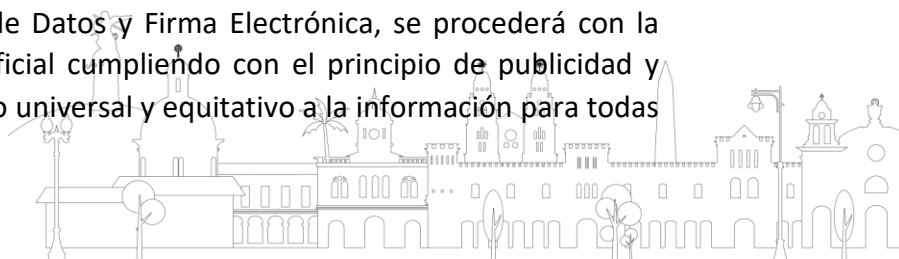
La Dirección Financiera pone en conocimiento público la siguiente información:

NRO.	NOMBRES Y APELLIDOS ACCIONISTAS	CÉDULA/ CODIGO	IMPUESTO - CONCEPTO	PORCENTAJE DE ACCIONES
1	CACHIGUANGO CHIZA JOSEPH	N09218553	Registro de Acciones y Derechos Impuesto Predial 2026 Y CEM Anillo Vial Tramo Norte cuota de la 2 a la cuota 7.	50.00%
2	MAIGUA CHICO ANA CECILIA	1004392518	Registro de Acciones y Derechos Impuesto Predial 2026 Y CEM Anillo Vial Tramo Norte cuota de la 2 a la cuota 7.	50.00%

La presente notificación, se encuentra bajo el amparo del ordenamiento jurídico vigente del Cantón Ibarra y ostenta plena validez. Por ende, surte todos los efectos jurídicos pertinentes y se insta a los interesados a actuar conforme a lo estipulado, reconociendo sus implicaciones y responsabilidades.

En caso de considerar que han sido afectados por la determinación tributaria, podrán interponer el reclamo correspondiente ante la autoridad competente, conforme a lo establecido en el artículo 115 del Código Tributario.

Notificar: Conforme a las disposiciones legales establecidas en el Código Orgánico Tributario, la Ley para la Optimización y Eficiencia de Trámites Administrativos, y la Ley de Comercio Electrónico, Mensajes de Datos y Firma Electrónica, se procederá con la notificación a través de la Gaceta Oficial cumpliendo con el principio de publicidad y transparencia, garantizando un acceso universal y equitativo a la información para todas las partes interesadas.





Gobierno Autónomo
Descentralizado Municipal
San Miguel de Ibarra



**ALCALDÍA
IBARRA**

Atentamente,

Ing. Yanelva Benavides Flores
DIRECTORA FINANCIERA

